

45

centavos

www.eltelfografo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

El telégrafo



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A.

Se comunica al público que la compañía **GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 5 de abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10 0003557** el 02 de junio de 2010.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Nombrar a los miembros del Directorio que serán tres Principales, pudiendo nominar hasta tres Suplentes; de entre los tres Principales designará al Presidente y Vicepresidente de dicho Organismo y que también lo serán de la compañía,....", ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- El Directorio estará formado por el Presidente quien dirigirá las sesiones, por el Vicepresidente y por dos Directores Principales. Cada Director Principal en caso de ausencia, será reemplazado por sus Directores Suplentes... ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El Directorio podrá ser convocado por el Presidente o cuando menos por dos de sus Directores Principales o por el Gerente General de la compañía, mínimo con siete días laborales de anticipación al día señalado para la sesión.... ARTICULO VIGESIMO SÉPTIMO: Literal c) Celebrar y suscribir los contratos de compraventa y gravamen de inmuebles, garantías o avales hasta por un monto de US\$100.000,00 dólares, así como todo acto o contrato relacionado con el objeto social, hasta por un monto en moneda nacional o extranjera de US\$300.000,00 DÓLARES....

Guayaquil, 02 de junio de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(25188)

